



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DEL CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y AGRICOLA
CAÑAS C.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinte (20) días del mes de
Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecieron: los señores Economista don ANDRES ROMO-
LEROUX ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, e
Ingeniero don SERGIO CEDEÑO AMADOR, quien declara
ser ecuatoriano, casado, en sus calidades de
Presidente y Gerente General, respectivamente, de la
Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.,
calidades que legitiman con los nombramientos
inscritos, que presentan para que sean agregados
a la presente, los mismos que declaran que sus
nombramientos no han sido modificados ni
revocados, y que continúan en el ejercicio de los
cargos; mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruidos
de la naturaleza y resultados de esta escritura

01

1 pública de CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL AUTORIZADO,
3 SUSCRITO Y PAGADO, para su otorgamiento me presentó
4 la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En
5 el protocolo de escrituras públicas a su cargo
6 sírvase agregar una de conversión expresa a dólares
7 de los Estados Unidos de América del capital
8 autorizado, suscrito y pagado de INDUSTRIAL Y AGRICOLA
9 CAÑAS C.A..- P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a
10 la celebración de la presente escritura, el
11 Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA e Ingeniero
12 SERGIO CEDEÑO AMADOR, en sus calidades de
13 Presidente y Gerente General, respectivamente, y como
14 representantes legales de INDUSTRIAL Y AGRICOLA
15 CAÑAS C.A. con el objeto de convertir expresamente el
16 capital autorizado, suscrito y pagado de su
17 representada a dólares de los Estados Unidos de
18 América.- S E G U N D A: CONVERSION EXPRESA: Los
19 señores: Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, e
20 Ingeniero SERGIO CEDEÑOR AMADOR, en sus calidades de
21 Presidente y Gerente General, respectivamente, y como
22 representantes legales de INDUSTRIAL Y AGRICOLA
23 CAÑAS C.A. de conformidad con el artículo ocho de
24 la resolución número cero cero. Q.IJ.cero cero ocho
25 (00.Q.I.J.008) dictada por el señor Superintendente
26 de Compañías el veinte y cuatro de abril del
27 año dos mil, publicada en el Registro Oficial
28 número sesenta y nueve del tres de mayo del

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



año dos mil, declaran: a) Que el capital autorizado de su representada que asciende a la suma de Dos mil trescientos veinte millones de sucres (S/.2.320'000.000,00), dividido en Doscientos treinta y dos mil acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una, ha sido convertido expresamente en noventa y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$92,800.00), dividido en doscientos treinta y dos mil (232.000) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40) cada una; b) Que el capital suscrito y pagado que asciende a la suma de Un mil ciento sesenta millones de sucres (S/.1.160'000.000,00), dividido en ciento diez y seis mil acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una, ha sido convertido en Cuarenta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$46,400.00), dividido en ciento diez y seis mil (116.000) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40) cada una, numeradas de la cero cero cero (cero) cero (000.001) a la ciento dieciséis mil (116.000) inclusive, las mismas que han sido adjudicadas a sus actuales accionistas de la siguiente manera: A INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., de

1 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
2 ciudad de Guayaquil, se le adjudican cincuenta y
3 nueve mil ciento sesenta (59.160) acciones
4 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
5 cuarenta centavos de dólar de Estados Unidos de
6 América cada una, numeradas de la cero cero cero
7 cero cero uno (000.001) a la cincuenta y nueve mil
8 ciento sesenta (59.160) inclusive; A ECUATORIANA DE
9 INVERSIONES A.M.G. C.A., de nacionalidad ecuatoriana,
10 con domicilio en la ciudad Guayaquil, se le
11 adjudican treinta y un mil seiscientos diez
12 (31.610) acciones ordinarias y nominativas de un
13 valor nominal de cuarenta centavos de dólar de
14 Estados Unidos de América cada una; numeradas de
15 la cincuenta y nueve mil ciento sesenta y uno
16 (59.161) a la noventa mil setecientos setenta
17 (90.770) inclusive; A ECONOMISTA ANDRES ROMO LEROUX
18 ESTRADA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
19 en la ciudad de Guayaquil, veinte y cinco mil
20 doscientos treinta (25.230) acciones ordinarias y
21 nominativas de un valor nominal de cuarenta
22 centavos de dólar de Estados Unidos de América
23 cada una; numeradas de la noventa mil setecientos
24 setenta y uno (90.771) a ciento dieciséis mil
25 (116.000) inclusive.- c) Que como consecuencia de
26 la conversión expresa antes indicada, el
27 artículo tercero de los estatutos sociales de
28 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A., tendrá





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO: A) MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de Noventa y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$92,800.00), dividido en Doscientos treinta y dos mil (232.000) acciones nominativas, ordinarias de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40) cada una. El Capital será suscrito y pagado con arreglo a lo dispuesto por la Ley, y cumpliendo con las formalidades correspondientes ante la Superintendencia de Compañías. La elevación del capital autorizado tendrá que hacerse previa resolución de la Junta General de Accionistas, en el caso de elevación del capital suscrito, una vez tomada la resolución se pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. En el caso de elevación del capital autorizado, la resolución de la Junta General de Accionistas tendrá que someterse a la aprobación de la Superintendencia de Compañías con el trámite de reformas de los Estatutos. Para la suscripción de acciones en el aumento de capital, la accionista tendrá derecho preferente, en proporción al valor pagado de las acciones que tengan al momento en que se resuelva el aumento, preferencia que podrá ejecutarla en el plazo de treinta días constados desde la fecha en que se dé aviso público de la resolución de la elevación del capital suscrito,

df

1 aviso que se entenderá dado por la publicación de
2 la resolución de la Junta General en un Diario de
3 Guayaquil. Vencido el plazo de treinta días, las
4 acciones no suscritas por los accionistas pueden
5 ser libremente colocadas. La Junta General, podrá
6 reglamentar este artículo. B) MONTO DEL CAPITAL
7 SUSCRITO: El capital suscrito actual de la
8 compañía es de Cuarenta y seis mil cuatrocientos dólares
9 de los Estados Unidos de América (U.S.\$46,400.00),
10 dividido en ciento diez y seis mil (116.000)
11 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos
12 de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40)
13 cada una.- Las acciones estarán numeradas desde la cero
14 cero cero cero cero uno (000.001) a ciento dieciséis mil
15 (116.000) inclusive, cada título podrá representar una o
16 varias acciones y llevarán las firmas del Presidente
17 y del Gerente General de la compañía".- Sírvase usted
18 señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la
19 plena validez de este instrumento.- (firmado) Lilia
20 Salazar Ch., ABOGADA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA,
21 Registro Número tres mil quinientos cincuenta y dos-
22 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
23 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
24 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
25 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
26 setecientos treinta y tres, de veintidós
27 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
28 publicado en el Registro Oficial ochocientos

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -

1 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
3 otorgantes se ratificaron en el contenido de la
4 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
5 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
6 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
7 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

EC. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, PRESIDENTE

13

DE LA CIA. INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A..-

14

C.C. # 09-08881006.-

15

C.V. # 0534-078.-

R.U.C. CIA. #0990230986001



20

ING. SERGIO CEDEÑO AMADOR, GERENTE

21

GENERAL DE LA CIA. INDUSTRIAL Y

22

AGRICOLA CAÑAS C.A..-

23

C.C. #09-04312592

24

C.V. # 013-038

25

26

27

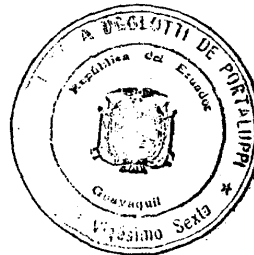
28

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

66x

INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.



Guayaquil, 1 de marzo del 2000

Señor Economista
ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la misma por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en los estatutos de la Compañía entre las que figura la de representar legalmente a la sociedad tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, únicamente en los casos de falta de impedimento del Gerente General, debiendo actuar conjuntamente con éste cuando los estatutos así lo establezcan.

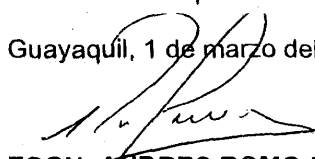
Las atribuciones del Presidente constan de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 23 de abril de 1975, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de mayo del mismo año.

Muy atentamente,


ING. SERGIO CEDEÑO AMADOR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el cargo de PRESIDENTE para lo cual he sido reelegido, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 1 de marzo del 2000


ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.# 0908881006
DIRECCION: Av. Domingo Comín S/N y P.J. Boloña



En la presente fecha queda inscrito este
 Nomenclamiento de Presidente
 Folio(s) 1683 Registro Mercantil No.
1834 Repertorio No. 6174
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 27 de Marzo del 2000

LODO, CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

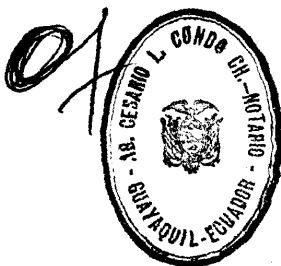
De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de
 la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
 número 2286, de Marzo 31 de 1978, LOT PE que la
 fotocopia precedente que consta de una (1)
 fojas es exacta al documento que se me exhibió.

Guayaquil 21 de Julio del año 2000

V. Huan
 Dra. Roxana Maclellán de Dortaluppi
 NOTARIA VIGILANTE SEXTA
 CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta fotocopia
 es igual a su original.-

Ah, Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS S.A.

Guayaquil, 13 de septiembre de 1999



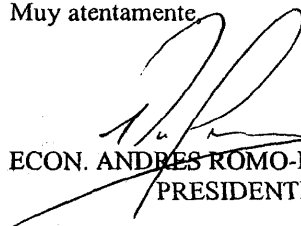
Señor Ingeniero
SERGIO CEDEÑO AMADOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el período de cinco años, con las atribuciones que constan en los estatutos de la Compañía entre las que figura la de representar legalmente a la sociedad tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, debiendo actuar conjuntamente con el Presidente cuando los estatutos así lo establezcan.

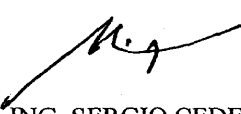
Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el notario noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 23 de abril de 1975, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de mayo del mismo año.

Muy atentamente


ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para lo cual he sido reelegido, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de septiembre de 1999


ING. SERGIO CEDEÑO AMADOR
C.C.# 090431259-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. Domingo Comín S/N y Pedro J. Boloña

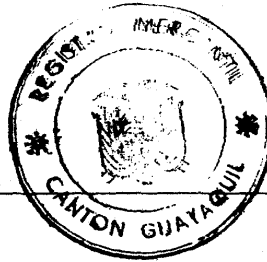


En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 52.752 Registro Mercantil No.
15.972 Repertorio No. 21.918

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.

Guayaquil, Septiembre 22 de 1.999.

LEDO, CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil suplente
 del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 12 de
 la Ley Notarial, reformada por el Decreto
 número 2336, de Marzo 31 de 1978, D. Y F. que a
 fotocopia precedante que consta de UNA (1)
 fojas es exacta al documento que se me exhibió.
 Guayaquil, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
 CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que este xerox es
 es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



gó ante mí; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte de Septiembre del año dos mil.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número cero uno-G-DIC-cero cero
cero mil ciento ochenta y seis, del señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, de fecha trece de febrero del año
dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas
pertinentes.- Guayaquil, dieciséis de febrero del año dos
mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil





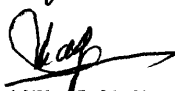
0000008

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución Número
01-G-DIC-0001186, dictada el 13 de Febrero del 2001 / por
el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital.

de la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.

de folios 5.699
05.711, número 841 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 6.761 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 13 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 13 de marzo del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

